

Municipio de Simojovel, Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07081-19-0582-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 582

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	237,864.1
Muestra Auditada	237,864.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Simojovel, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Simojovel, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinaron fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacaron las siguientes:

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a comprobar el compromiso con los valores éticos. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Estableció los objetivos y metas estratégicas. Dispuso de una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. No estableció el comité de administración de riesgos. No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control		<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas informáticos que utiliza son insuficientes para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 31 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Simojovel, Chiapas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Simojovel, Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento al marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-07081-19-0582-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Simojovel, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Simojovel, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 237,864.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta.

3. El Municipio de Simojovel, Chiapas, celebró un contrato de apertura de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) el 12 de julio de 2022 por un monto de 90,768.0 miles de pesos, con fuente de pago el FISMDF del ejercicio fiscal 2022, el cual contó con la aprobación de su Cabildo y del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas; asimismo, dispuso de la totalidad de los recursos autorizados el 3 de octubre de 2022 en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Destino de los recursos

4. El Municipio de Simojovel, Chiapas, recibió recursos del FISMDF por 237,864.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3.2 miles de pesos; asimismo, dispuso de un crédito simple con BANOBRAS por un monto de 90,768.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 328,635.3 miles de pesos. El municipio reportó que los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 321,705.9 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	19,444.4	5.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	6,824.6	2.1
Alcantarillado	1	1,542.2	0.5			
Drenaje y letrinas	10	21,090.2	6.4	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	60	121,061.8	36.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	7	14,092.5	4.3	Subtotal (B)	6,824.6	2.1
Infraestructura básica del sector educativo	8	19,200.0	5.8			
Mejoramiento de vivienda	94	112,447.7	34.2	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	188	308,878.8	93.9	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Gastos indirectos	1	7,135.9	2.2	Remanentes en la cuenta bancaria	104.8	0.1
Amortización de crédito BANOBRAS	0	5,691.2	1.7			
Subtotal (A)	189	321,705.9	97.8	Subtotal (C)	104.8	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		328,635.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar y estados de cuenta bancarios.

NOTAS: Se realizó la afectación del importe de 314.5 miles de pesos al rubro de urbanización por la ausencia de información contable que no proporcionó la entidad fiscalizada.

Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, el Municipio de Simojovel, Chiapas, reportó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	46	61,754.4	18.8
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	110	186,870.2	56.8
Acreditación a Población en Pobreza Extrema			
Beneficio de la población en pobreza extrema	1	1,388.3	0.4
Exento por ZAP rurales	31	58,865.9	17.9
TOTALES	188	308,878.8	93.9

FUENTE: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

NOTAS: Se realizó la afectación del importe de 314.5 miles de pesos al importe pagado en ZAP rurales por la ausencia de información contable que no proporcionó la entidad fiscalizada.

Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	128	187,817.0	57.1
Complementaria	60	121,061.8	36.8
TOTALES	188	308,878.8	93.9

FUENTE: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar.

NOTAS: Se realizó la afectación del importe de 314.5 miles de pesos al importe pagado a la incidencia complementaria por la ausencia de información contable que no proporcionó la entidad fiscalizada.

Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Simojovel, Chiapas, señaló que destinó el 18.8% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 8.8% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 36.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, el municipio informó que destinó 7,135.9 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto, y destinó 5,691.2 miles de pesos para el pago de deuda pública, importe que representó el 2.4% del total de los recursos ministrados del fondo, por lo que no excedió el 25.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. El Municipio de Simojovel, Chiapas, transfirió recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 6,824.6 miles de pesos a otra cuenta bancaria no identificada, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa que acreditara que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieran con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que las obras y acciones se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normatividad aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el artículo 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XI.

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
TRANSFERENCIAS BANCARIAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Fecha	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Concepto en estado de cuenta	Importe
06/12/2022	6682	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca, Grupo Financiero BBVA Bancomer	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO 1 AL MUNICIPIO BMRCASH Ref. REFBNTC00626325	1,792.8
14/12/2022	6682	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca, Grupo Financiero BBVA Bancomer	W41 TRASPASO ENTRE CUENTAS TRASPASO ENTRE CUENTAS BMRCASH Ref. REFBNTC00626325	5,031.8
TOTAL				6,824.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

2022-D-07081-19-0582-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,824,592.63 pesos (seis millones ochocientos veinticuatro mil quinientos noventa y dos pesos 63/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por transferir recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 a otra cuenta no identificada, sin presentar la documentación comprobatoria y justificativa que acreditara que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieran con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que comprueben que

las obras y acciones se pagaron, se adjudicaron, se contrataron y se ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33 y 49, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el artículo 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XI.

6. El Municipio de Simojovel, Chiapas, presentó un saldo en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 al 31 de marzo de 2023 correspondiente a los recursos remanentes por 104.8 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acreditara su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Simojovel, Chiapas	6682	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	0.7	0.0	0.0	0.7	0.7
Municipio de Simojovel, Chiapas	6704	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	104.1	0.0	0.0	104.1	104.1
TOTALES			104.8	0.0	0.0	104.8	104.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

2022-D-07081-19-0582-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,829.65 pesos (ciento cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 65/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal

2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, en relación con el 21, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.2.2.2.

7. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Simojovel, Chiapas, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales se corresponden con 24 proyectos por un importe pagado de 51,592.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
207481	Pavimentación de calle con concreto hidráulico fc 200 kg cm ² , Ejido Mercedes Isidoro	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,340.2
230844	Construcción de barda perimetral en el campo deportivo el ámbar, Simojovel de Allende, cabecera municipal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	387.4
355503	Construcción de techado y cancha en área de educación física, Ejido Carmito Buena Vista	Infraestructura básica s. educación	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,341.6
357159	Apertura de camino rural, Ejido Lázaro Cárdenas	Urbanización	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	2,927.5
363855	Construcción de 30 viviendas cuarto dormitorio, Barrio Santa Clara, cabecera municipal	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,857.5
363924	Construcción de 30 viviendas cuarto dormitorio, Barrio El Platanal, cabecera municipal	Mejoramiento de vivienda	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,857.5
364056	Construcción de 50 viviendas cuarto dormitorio, Ejido Porvenir Chanalucum	Mejoramiento de vivienda	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	4,761.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
374813	Ampliación de la red de energía eléctrica en media y baja tensión, Ejido Las Limas	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,891.9
377378	Rehabilitación de sistema de Agua potable, Barrio Nuevo Urbano, cabecera municipal	Agua potable	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,930.2
637744	Pavimentación de calle con concreto hidráulico fc 200 kg cm2, Barrio Belén, cabecera municipal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,498.3
377523	Construcción de cancha y techado en área deportiva, Barrio Monte los olivos, cabecera municipal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,341.6
377645	Pavimentación de calles con concreto hidráulico fc 250 kg cm2, Ejido La Pimienta	Urbanización	Urbanización	Sí	Sí	N/A	4,404.1
377717	Ampliación de la red de energía eléctrica 2a etapa, Ejido Las Limas	Electrificación rural y de colonias pobres	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	1,953.1
377964	Construcción de sistema de Drenaje sanitario 2a etapa, Poblado San Francisco Portugal	Drenaje y letrinas	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	1,699.8
378238	Construcción de sistema de Drenaje sanitario, Poblado San José, Anexo La Pimienta	Drenaje y letrinas	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,605.8
378420	Rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica 2a etapa, Ejido Berlín	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP rural	Sí	Sí	N/A	1,313.9
379376	Rehabilitación de mercado público 2a etapa, Simojovel de Allende, cabecera municipal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	889.7
379607	Construcción de puente colgante, Poblado Río Blanco	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,601.3

Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
				Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
379820	Construcción de sistema de Drenaje sanitario 2a etapa, Barrio Reforma, cabecera municipal	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,372.6
380599	Construcción de techado y cancha en área de educación física, Ejido Mercedes Isidoro	Urbanización	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	2,341.6
380655	Construcción de techado y cancha en área de educación física, Barrio La Planada, cabecera municipal	Urbanización	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	2,340.1
381335	Rehabilitación de Drenaje sanitario, Barrio San Sebastián, cabecera municipal	Drenaje y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,630.3
381943	Rehabilitación de línea de conducción de Agua potable y construcción de tanque de almacenamiento, Ejido Campo La Granja.	Agua potable	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	412.1
373666	Mejoramiento de vivienda techo firme, Ejido Sal Sí Puedes	Mejoramiento de vivienda	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	Sí	Sí	N/A	893.2
						TOTAL	51,592.5

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, se correspondieron con el tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

8. El Municipio de Simojovel, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones

en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), estos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

9. El Municipio de Simojovel, Chiapas, no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión.

La Contraloría Interna Municipal de Simojovel, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/EXP-01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Simojovel, Chiapas, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que de las operaciones seleccionadas para su verificación correspondiente a los 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, se constató que el municipio pagó 7,135.9 miles de pesos mediante 15 cheques.

La Contraloría Interna Municipal de Simojovel, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/EXP-02/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

11. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 23 contratos de manera directa por un importe de 55,262.0 miles de pesos, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para la modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon con contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; los contratistas garantizaron los anticipos correspondientes y entregaron las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

12. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó los 23 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas

cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

13. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra en la modalidad de administración directa financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, sin embargo, esta obra no cumplió con la normativa, toda vez que no presentó el acuerdo de ejecución correspondiente, y no acreditó que la dependencia ejecutora contaba con la capacidad técnica y administrativa para su ejecución.

La Contraloría Interna Municipal de Simojovel, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/EXP-03/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Comité Interno de Contratación de Obra Pública y Adquisiciones Municipal formalizó un contrato en el rubro de adquisiciones financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 893.2 miles de pesos; el proveedor no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa.

15. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una acción de adquisiciones que amparó un proyecto de obra por administración directa financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 conforme a la normativa, toda vez que dispuso del acta de entrega-recepción, notas de bitácora y cuerpo de la estimación que acreditaron que las láminas zintro de aluminio de 3.05 m y montén de 4"- cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en los contratos; en tanto que los bienes se recibieron y se otorgaron a satisfacción del área correspondiente.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

16. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 22 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 47,769.1 miles de pesos; con la verificación física de las obras, se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los volúmenes de obra presentados en las estimaciones de los conceptos de obra seleccionados para su revisión; asimismo, se constató que las obras revisadas se

encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

17. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó la obra denominada “Rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia Barrio Nuevo Urbano, Simojovel, Chiapas” financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionada para su revisión, con un importe pagado de 2,930.2 miles de pesos; con la verificación física de la obra, se observó que no se encontró en operación debido a que la obra de captación no está conectada a la línea de conducción de agua, por lo que no generó los beneficios esperados a la población objetivo del fondo.

El Municipio de Simojovel, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó reporte fotográfico, video y acta de acuerdos con la que acredita que la obra con número de contrato MSC/OP/BANOBRAS-003/2022 denominada “Rehabilitación del sistema de agua potable en la colonia Barrio Nuevo Urbano, Simojovel, Chiapas”, financiada con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 2,930,171.92 pesos se encuentra en operación y beneficia a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

18. El Municipio de Simojovel, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionado para su revisión, con un importe pagado de 893.2 miles de pesos; con la revisión del expediente técnico unitario de la acción de Mejoramiento de vivienda techo firme, Ejido Sal Si Puedes, Simojovel, Chiapas, se observó que el municipio no presentó la documentación suficiente, pertinente y competente para determinar que el material del contrato de adquisiciones MSC/DOPM/ADQ/FISMDF-049/2022 que consistió en láminas zintro de aluminio de 3.05 m y monten de 4 in, se instalaron correctamente en las viviendas, toda vez que las notas de bitácora se limitaron a manifestar la entrega de los bienes a los beneficiarios pero no la supervisión de su colocación, por lo que no se pudo determinar que la obra se encontró concluida, operando y que generó los beneficios esperados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102 y 104.

MUNICIPIO DE SIMOJOVEL, CHIAPAS
 OBRA PÚBLICA QUE SE IGNORA SU ESTADO FÍSICO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
373666	MSC/DOPM/ADQ/FISMDF-049/2022	Licitación Restringida	Mejoramiento de vivienda (techo firme), Ejido Sal Si Puedes	Dirección de Obras Públicas	893.2
TOTALES:					893.2

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato y visita física de obra.

2022-D-07081-19-0582-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 893,200.00 pesos (ochocientos noventa y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar un proyecto con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, sin disponer de la documentación suficiente, pertinente y competente para determinar que el material del contrato de adquisiciones se instaló correctamente en las viviendas, toda vez que las notas de bitácora se limitaron a manifestar la entrega de los bienes a los beneficiarios pero no la supervisión de su colocación, por lo que no se pudo determinar que la obra se encontró concluida, operando y que generó los beneficios esperados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102 y 104.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

19. El Municipio de Simojovel, Chiapas, no difundió entre su población la información del fondo, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; ni reportó la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

La Contraloría Interna Municipal de Simojovel, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/EXP-04/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,822,622.28 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Simojovel, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 237,864.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Simojovel, Chiapas, recibió recursos del fondo por 237,864.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 3.2 miles de pesos, asimismo, dispuso de un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de 90,768.0 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 328,635.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 189 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 321,705.9 miles de pesos, lo que representó el 97.8% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Simojovel, Chiapas, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de la Ley de Obras Públicas del

Estado de Chiapas, ya que se observó que no canceló en su totalidad con la leyenda de “operado” ni identificó con el nombre del fondo la documentación original de las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del fondo; no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios; no emitió el acuerdo de ejecución de una obra ejecutada por administración directa antes del inicio de los trabajos y un proyecto financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022 no se encontró en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo; las observaciones determinadas fueron atendidas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; asimismo, transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias no identificadas, sin presentar la documentación que acreditara que dichos recursos se destinaron a proyectos que cumplieran con los objetivos del fondo y que se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además, no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos remanentes del fondo al 31 de marzo de 2023; y un proyecto financiado con recursos del fondo no se encontró en operación, por lo que no proporcionó los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 7,822.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Simojovel, Chiapas, no reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, tampoco a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a los dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 5.9% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.5% a alcantarillado, el 6.4% a drenaje y letrinas, el 36.8% a urbanización, el 4.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 5.8% infraestructura básica del sector educativo y el 34.2% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 18.8% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 8.8% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 36.8% a se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se destinó el 2.2% del total de los recursos disponibles para el pago de gastos indirectos, y el 1.7% para la amortización de deuda, por lo que no excedió los límites establecidos para dichos conceptos.

En conclusión, el Municipio de Simojovel, Chiapas, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios número MS/OP/CP/002/2024 y MS/OP/CP/005/2024 del 4 de enero de 2024 y 15 de enero respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, 5, 6 y 18 se consideran como no atendidos.

ICD, expediente 30-Ene-2024 Lic. Jorge Vol. 0138 Analiza



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIMOJOVEL, CHIAPAS 2021 - 2024



(39)

Fecha: 04 de enero de 2024 Departamento: Presidencia. Oficio número: MS/OP/CP/002/2024 Asunto: solventación.

MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS. DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3" AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PRESENTE.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 06 ENE 2024 12:09 PM OFICIAL DE PARTES EDIFICIO ANEXO

En atención a el oficio número DAGF"C3"/164/2023, y en referencia a la auditoria número 582, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal realizado al municipio de Simojovel; tengo a bien enviar a usted la solvatación de las observaciones específicas en la cedula de resultados:

- Resultado 05.- FOLIOS DEL 01 AL 003. Resultado 06.- FOLIOS DEL 01 AL 001. Resultado 10.- FOLIOS DEL 01 AL 0015. Resultado 13 Y 18.- FOLIOS DEL 01 AL 0044. Resultado 17.- FOLIOS DEL 01 AL 013. Resultado 19.- FOLIOS DEL 01 AL 006.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 09 ENE 2024 10:40 AM Lic. Jorge ICD

Esperando haber cumplido con lo requerido sírvase a recibir en tiempo y forma la información solicitada.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 09 ENE 2024 12:45 PM DIRECCION DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

ATENTAMENTE Presidente Municipal H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Simojovel, Chiapas 2021 - 2024

04/01/24

ING. GILBERTO MARTINEZ ANDRADE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SIMOJOVEL, CHIAPAS.



MTRA. VERONICA LÓPEZ GALLEGOS.
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

En referencia a la auditoría número 582, con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal realizado al municipio de Simojovel y en atención a el oficio número DAGF/C3/164/2023, y tengo a bien enviar a usted la solvatación de las observaciones especificadas:

En atención al resultado 17.- envío:

- 1) Reporte fotográfico folios del 001 al 002 con georreferencias formato digital.
- 2) Video formato archivo MP4 (.mp4).

En atención al resultado 18.- envío:

- 1) Reporte fotográfico con georreferencias, folios del 001 al 0042, en formato digital e impreso.

NOTA: ANEXO CD, CONTENIENDO LOS ARCHIVOS DIGITALES.

Esperando haber cumplido con lo requerido sírvase a recibir en tiempo y forma la información solicitada.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
3.008
26 ENE 2024
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"

ATENTAMENTE




Presidente Municipal
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
Simojovel, Chiapas
2021 - 2024

ING. GILBERTO MARTINEZ ANDRADE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SIMOJOVEL, CHIAPAS.

Teléfono: 01 (919) 695-01-25
R.F.C.: MSC-260101-VB5

Calle 26 de Abril S/N, Colonia Centro, C. P. 29020 Simojovel de Atoyac, Chiapas

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
8. Obras y acciones sociales (Verificación física)
9. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

8.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

9.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Simojovel, Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero y segundo, y 70, fracciones I y II.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero, apartado B, fracción II, incisos d, f y g, y 49, párrafo primero.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17 en relación con el artículo 21, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 1; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.2.2.2 y 3.1.2, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 12, 102 y 104.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.